



AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS
C/Ayuntamiento, nº 1 Tfno. 978 89 67 07
C.P. 44586 PEÑARROYA DE TASTAVINS (Teruel)

XX CONCURSO DE PINTURA “DESIDERI LOMBARTE”

El Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins convoca el XX Concurso de pintura “DESIDERI LOMBARTE” que se regirá por las siguientes bases:

I

Podrán participar todos los artistas nacionales y extranjeros con una sola obra inédita y reciente, de temáticas y medidas libres. No serán admitidas las obras protegidas con cristal. Se presentará una sola obra por autor.

II

La participación en el presente concurso se llevará a cabo a través de internet en una primera fase. Los participantes remitirán el título y técnica de su obra, así como el nombre, DNI, domicilio, teléfono del autor y dirección del correo electrónico. Presentarán sus obras a través de la sede electrónica del ayuntamiento <https://penarroyadetastavins.sedelectronica.es/info.0> o al mail aytopenarroya@hotmail.com, además de una fotografía de la obra con una capacidad no superior a 5MB en formato JPG. El título de la fotografía deberá coincidir con el de la obra que se presente. El plazo para presentarlas será hasta el 15 de noviembre de 2023 inclusive.

Podrán utilizarse distintas técnicas pictóricas, a excepción de dibujos a lápiz y uso medios informáticos. Se prohíbe expresamente a los autores publicitar las obras que han presentado al concurso hasta el momento que se conozca el fallo del mismo.

III

El Jurado realizará una preselección de las obras presentadas al Certamen, pudiendo concurrir un máximo de 30 artistas que tendrán la condición de preseleccionados en el premio de pintura. Se notificará personalmente a los interesados que sean seleccionados.

IV

Las obras seleccionadas se depositarán hasta el día 3 de Diciembre de 2023, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 15,00 horas, en el Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins, Plaza del Ayuntamiento núm. 1, C.P. 44586 Peñarroya de Tastavins, provincia de Teruel. (Se puede concertar la entrega llamando al teléfono 978896707). Si vinieran por agencia de transporte, los gastos correrán a cargo del remitente.

V

El concurso de pintura “DESIDERI LOMBARTE” contempla un solo premio dotado con 700,00 euros a la mejor obra que estime el Jurado. A dicho premio se le aplicaran las retenciones reglamentarias. Además podrán concederse dos accésits, sin cuantía económica, a las obras situadas en segunda y tercera posición, que consistirá en la expedición de un certificado acreditativo de la obtención de dicho premio.

RICARDO BLANCH ALBESA (1 de 1)

Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 15/09/2023

HASH: a4943ab81b1acc3ee972d5bb1c3d88389



VI

Con las obras se organizará a criterio del Ayuntamiento, una exposición que podrá ser visitada, durante los días y horario que se establezcan. Los visitantes podrán depositar sus opiniones sobre las obras expuestas.

VII

El Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins no será responsable de las pérdidas o deterioros que puedan sufrir las obras durante el transporte o las exposiciones; no obstante, pondrá el máximo cuidado en su conservación.

VIII

El Jurado estará formado por técnicos en la materia, junto al Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins. El fallo del mismo se hará público a partir del 30 de Diciembre de 2023. Los premios podrán quedar desiertos si se considera que las obras presentadas no tienen calidad suficiente.

IX

Las obras no premiadas, podrán ser retiradas a partir de la fecha en que el jurado haya emitido su fallo, personalmente o solicitando su devolución a portes debidos (con cargo al autor). A partir de esta fecha quedarán a disposición de sus autores durante el plazo de tres meses. Concluido dicho plazo se considerará que han sido donadas al fondo artístico del Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins.

X

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins, pasando a integrarse en su colección artística, que se reserva el derecho de reproducirlas en sus publicaciones. Los premios serán entregados el 20 de de enero del 2024, debiendo recogerse personalmente, si no se acredita causa justificada que lo impida.

XI

La participación en el Concurso conlleva la aceptación de las presentes bases, así como las decisiones que pueda tomar la organización, de cara al mejor desarrollo del mismo.

Peñarroya de Tastavins, a 21 de agosto de 2023.

EL ALCALDE,

Fdo. Ricardo Blanch Albesa,



